FECHA: OCTUBRE 27 DE 2021.

AVISO DE CONVOCATORIA (ART 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SINT-SASI-16-2021.

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (S), la Oficina Gestora o Ejecutora responsable del presente proceso de contratación es la Secretaría del Interior.

II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE CONSULTA:

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces

III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ALCANCE:
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá entregar los elementos que se describen a continuación dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 1	CIZALLA CORTA PERNOS PARA USO PESADO	4
	HALLIGAN	4
	ESCALERA PLEGABLE	3
	GPS	3
	MOCHILA Y BOLSA TÁCTICA DE HIDRATACIÓN	38
	ATALAJES COMPLETOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - TROPA	3
	CINCHA	5
	PECHERA	5
	BRIDAS	5
	BANDERÍN DE CARABINEROS	15
	MÁQUINA ESQUILADORA PROFESIONAL	2
	COLLAR ISABELINO	25
	HIDRO LIMPIADORA DE AGUA FRÍA DE ALTA PRESIÓN	2
	GUACAL EXTRA GRANDE	3
	PICA PASTO	1
	CASCOS NEGROS PROTECCIÓN MILITAR	200
	CHALECOS PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN	200

	RODILLERAS NEGRAS PROTECCIÓN PM	200
	CODERAS DE PROTECCIÓN PM	200
	FRAZADAS TÉRMICAS	200
	CARTUCHERAS POLICÍA MILITAR PRENDAS BLANCAS (PORTA PROVEEDORES)	200
	REATAS BLANCAS PARA POLICÍA MILITAR	200
	BUFANDAS BLANCAS POLICÍA MILITAR	200
	CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO	200
	POLAINAS BLANCAS	200

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE 2	ESCUDO BALÍSTICO NIVEL IIIA	4

El LOTE 1 corresponde a elementos de dotación y material de intendencia que requiere la Policía Metropolitana de Bucaramanga y El Batallón de ASPC No. 5 "Mercedes Abrego"; y el LOTE 2 corresponde a escudos de protección balística para el Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Para ambos lotes se suscribirá contrato de compraventa.

Los interesados podrán participar en uno o en ambos lotes, pero cada lote será adjudicado a proponentes diferentes, salvo que no exista otro proponente a quien adjudicar se le hará al mismo.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Que el el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 310 de 2021, prevé que ***"****Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente"-* y que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios se hará de manera gradual.

Así mismo determina que, *"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras".*

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales*", se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, encontrándose que la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente no tiene vigente Acuerdo Marco para estos bienes que se pretende adquirir- que en virtud de ello, la Entidad adelantará este proceso a través de la plataforma del SECOP II bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "*La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa*", señalando como regla general que la selección se efectué por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Teniendo en cuenta que, con el presente proceso de selección la Entidad pretende contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** se infiere que éste tipo

de servicios se clasifica como de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, con lo que se concluye que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "*Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos servicios y bienes, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA con fundamento en lo dispuesto en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Primera parte, expedido por Colombia Compra Eficiente al tratarse de una compra en el que el presupuesto oficial está determinado por precios unitarios (procesos por bolsa o monto agotable).

El presente proceso se adelantará aplicando lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección abreviada es de **UN (01) MES**, contado a partir de la fecha de inicio del mismo una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021.

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor estimado para la futura contratación corresponde a la suma de:

PRESUPUESTO LOTE 1. Corresponde a la suma de: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($325.925.142) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN.

PRESUPUESTO LOTE 2. Corresponde a la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($46.730.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN.

Valores que incluye los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 5300 del 21 de octubre de 2021, por valor de $ 46.730.000
- CDP No. 5301 del 21 de octubre de 2021, por valor de $ 325.925.142

VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN-. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes y que aplican en el presente proceso, según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, publicada en el portal web de la Agencia Colombia Compra Eficiente

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	No	No

IX. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás condiciones se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso.

X. PRECALIFICACION

No aplica.

XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma de actividades definido y establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II digitado en Pliego Electrónico del proceso de selección SINT-SASI-16-2021.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Mediante Decreto Municipal No. 002 del 8 de Enero de 2021 se declaró administrativamente como hábiles los días sábados de la vigencia fiscal 2021 para efectos contractuales, presupuestales y de tesorería, en este sentido, estos días serán contados dentro de los términos del presente proceso de selección.

Original Firmado
JENNY MELISSA FRANCO GARCIA
SECRETARIA DEL INTERIOR

Proyectó: IVAN MAURICIO ALVAREZ ARANGO-Abogado Contratación-SINT-CPS